



MAT: APRUEBÁSE EN TODAS SUS PARTES LA **PRÓRROGA RES. AFECTA Nº 269** DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS CELEBRADO ENTRE GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN Y LA Ilustre MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO **"TALLER DE COMIDA SALUDABLE COMUNA LAGO VERDE"**, F.N.D.R. SOCIAL CODIGO 24310088.

DECRETO Nº: **206.-** / 2021.-

LAGO VERDE, **23 MAR 2021**

VISTOS

: Las facultades y atribuciones que me confieren la Ley Nº 18.695-88 del Ministerio del Interior, La Ley Orgánica Constitucional Nº 18.575 de Municipalidades de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. 1 del 09.05.2006, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006 y sus posteriores modificaciones; El Acta Constitutiva de fecha 06.12.2016 del Honorable Concejo Municipal de Lago Verde; El Convenio Mandato entre el Gobierno Regional de Aysén y la Ilustre Municipalidad de Lago Verde, Res. Exentas Nº 1933, de fecha 24.12.2019, para proyecto, Código **24310088** denominado **"TALLER DE COMIDA SALUDABLE COMUNA LAGO VERDE"**.

CONSIDERANDO :

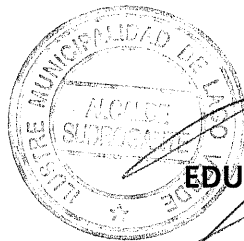
1.- La Resolución Afecta Nº 269 de fecha 16.03.2021 recibida mediante correo electrónico el día 17 de marzo del presente año la que Aprueba Prórroga de Convenio de Transferencia de Recursos celebrado entre el Gobierno Regional de Aysén y la I. Municipalidad de Lago Verde para la ejecución de proyecto denominado **"TALLER DE COMIDA SALUDABLE COMUNA LAGO VERDE"**, F.N.D.R. Social Código **24310088**. :

1.- **APRUEBÁSE**, en todas sus partes la Resolución Afecta Nº 269 de fecha 16.03.2021 que aprueba Prórroga del Convenio Mandato para la ejecución del proyecto denominado **"TALLER DE COMIDA SALUDABLE COMUNA LAGO VERDE"**, F.N.D.R. Social Código **24310088**.

2.- **ANÓTESE, LLÉVESE A EFECTO, COMUNÍQUESE** a quién corresponda, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



LUIS E. BASCUÑAN MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



EDUARDO VEGA GAETE
ALCALDE (S)

EVG/LBM/LBM/ lbm.

DISTRIBUCIÓN:

- Gobierno Regional de Aysén.
- Of. Partes Lago Verde.
- DIDECO: Carpeta de Proyecto.
- DAF Lago Verde.



GOBIERNO REGIONAL DE AYSEN APRUEBA PRORROGA DE PLAZO DE EJECUCION Y RENDICION DE CUENTAS DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS CELEBRADO CON LA MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "TALLER DE COMIDA SALUDABLE COMUNA LAGO VERDE", F.N.D.R SOCIAL CODIGO 24310088.

RESOLUCIÓN EXENTA

VISTOS:

Lo establecido en el D.F.L. N°1 del año 2005 del ex Ministerio del Interior, que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, lo previsto en la Ley N°21.289, sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2021, la Ley 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración de Estado, la Resolución Exenta N°565 de fecha 11 de abril de 2019, del Gobierno Regional de Aysén, que delega facultades al jefe de División de Presupuesto e Inversión Regional del Gobierno Regional de Aysén, la Resolución de la Contraloría General de la República N°7 y N°8 de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, Decreto N°104 del 18 de marzo de 2020 del Ministerio de Interior y Seguridad Pública que declara estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública, en el territorio de Chile y demás normas pertinentes.

CONSIDERANDO:

1.- Que, en el marco de lo establecido en la Glosa 02, común para todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales, número 2, punto 2.1 de la Ley de Presupuestos del sector público N°21.125 para el año 2019, el Consejo Regional de Aysén, mediante Acuerdo CORE N°5472-A de 2019, aprobó el financiamiento de la actividad social **"TALLER DE COMIDA SALUDABLE COMUNA LAGO VERDE"**.

2.- Que, por Resolución Exenta N°1933, de fecha 24 de diciembre de 2019 el Gobierno Regional de Aysén tuvo por aprobado el texto del convenio de transferencia celebrado con la **MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE**, para la ejecución de la iniciativa social **"TALLER DE COMIDA SALUDABLE COMUNA LAGO VERDE"**.

3.- Que, por resolución Exenta N°528, de fecha 28 de abril de 2020, el Gobierno Regional de Aysén aprueba prórroga de plazo de ejecución y rendición de cuentas de convenios de transferencia de recursos celebrados con entidades privadas y públicas que indican, para la ejecución de iniciativas – actividades subvenciones 69 F.N.D-R como medida administrativa a propósito del brote COVID-19, estado de catástrofe.

4.- Que, la Resolución mencionada en el punto anterior estableció plazos que a la luz de la contingencia sanitaria que afecta a nuestro país se vieron imposibilitados de cumplir, ocurriendo en este caso una circunstancia de caso fortuito o fuerza mayor en atención a la declaración de estado de emergencia en nuestro país, las limitaciones a la circulación de las personas y las medidas tendientes a favorecer el aislamiento social, a fin de evitar la propagación de la pandemia generada por el COVID-19.

5.- Que, el brote COVID-19 representa una situación de caso fortuito que atendidas las graves consecuencias que su propagación en la población puede generar, habilitar la adopción de medidas extraordinarias de gestión interna de los órganos y servicios públicos que conforman la Administración del Estado.

6.- Que, el artículo 45 del Código Civil, norma de derecho común y de carácter supletorio, señala que el caso fortuito constituye una situación de excepción que, en diversos textos normativos, permite adoptar medidas especiales, liberar de responsabilidad, eximir del cumplimiento de ciertas obligaciones o plazos o establecer modalidades especiales de desempeño, entre otras consecuencias que en situaciones normales no serían permitidas por el ordenamiento jurídico.



División de Presupuesto e Inversión Regional

7.- Que, ante una pandemia que afecta a todo el territorio nacional, corresponde a los órganos de la Administración del Estado, adoptar medidas que el ordenamiento jurídico les confiere, a fin de proteger la vida y salud de sus servidores evitando la exposición innecesaria de estos a un eventual contagio; de resguardar la continuidad del servicio público y procurar el bienestar general de la población.

8.- Que, a través de oficio N°389 de ING GORE N°5454, de fecha 27 de agosto de 2020, la entidad ejecutora solicita la prórroga de los plazos establecidos en el convenio suscrito, debido a la contingencia por la Pandemia COVID-19, el cual ha impedido llevar a cabo las actividades planificadas.

9.- Que, teniendo presente que esta petición no implica mayores recursos y que a juicio de esta Jefatura las razones esgrimidas son plausibles, no existe inconveniente jurídico ni administrativo que impida acceder a la señalada petición.

10.- Que, en consecuencia, se deberá prorrogar tanto el plazo para la ejecución de la iniciativa hasta día 31 de mayo de 2021 y rendición final de cuentas hasta el 30 de junio de 2021.

11.- Que, es menester regularizar el procedimiento asociado a esta actividad, con el fin de aceptar lo solicitado, evitando con esto un perjuicio a la entidad ejecutora, lo que se ajusta cabalmente al artículo 52 de la Ley de Procedimientos Administrativos, será necesario otorgar efectos retroactivos al periodo de ejecución de la presente resolución, hasta el día 31 de enero de 2021, esto es la que venció la ejecución del convenio primitivo a fin de comprender todos los actos ejecutados entre la referida fecha y la total tramitación de último acto administrativo que apruebe el presente convenio.

12.- Las facultades que el ordenamiento jurídico me confiere.

RESUELVO:

1.- **PRORRÓGUESE** el plazo para la ejecución de la iniciativa **"TALLER DE COMIDA SALUDABLE COMUNA LAGO VERDE"**, hasta día 31 de mayo de 2021 y rendición final de cuentas hasta el 30 de junio de 2021.

2.- **COMUNÍQUESE** la autorización a la ampliación de plazo solicitada a la entidad ejecutora, mediante envío de copia de la presente resolución por medios electrónicos.

POR ORDEN DE INTENDENTE ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JAVIER ESTEBAN GONZÁLEZ JARA
ASESOR JURÍDICO
GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN
FECHA: 16/03/2021 HORA:17:52:51



CLAUDIA ALEJANDRA NOVOA ZAMORA
JEFA DIVISIÓN DE PRESUPUESTO E INVERSIÓN
REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN
FECHA: 16/03/2021 HORA:18:16:59